



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (06) días del mes de diciembre de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 428/2024 RAF 101, por la cual se tramita la contratación de servicios de alquiler de baños químicos destinados a la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden diez (10), obra la invitación cursada a la firma "**Maraño S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71632014-2**". Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (05/12/24 – 12:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden doce (12), obra la invitación cursada a la firma "**Romina Daniela SORO – C.U.I.T. N° 27-34674778-7**". Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (05/12/24 – 12:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden quince (15), obra la propuesta remitida por la firma "**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**". El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00.-)**; la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que el Señor "**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**", no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 58, el cual establece que: "*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte un inconveniente para el Estado*", motivo por el cual, se anexa en orden veinte (20), el presupuesto testigo emitido por la firma "**Ricardo Ramón Farías CUIT N° 20-29167115-3**", cuyo desagregado se detalla a continuación, y de lo cual se desprende que la única oferta recepcionada en el presente marco se encuentra dentro de los valores de plaza, resultando, a entender de quien suscribe, conveniente y no perjudicial para el Estado Provincial.

<i>Razón Social</i>	<i>Importe Unitario - Baños Químicos x Día</i>	<i>Cantidad de Días a Contratar</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Importe Unitario - Servicio de Limpieza Diario</i>	<i>Servicios Diarios Solicitados</i>	<i>Días a Contratar</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total Unitario x Baño</i>	<i>Total Contratación x Dos (2) Baños</i>
Ricardo Ramón Farías C.U.I.T. N° 20-29167115-3	\$ 75.000,00	30	\$ 2.250.000,00	\$ 35.000,00	2	30	\$ 2.100.000,00	\$ 4.350.000,00	\$ 8.700.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Por último, cabe mencionar que si bien la oferta a preadjudicar supera el monto estimado inicialmente en Nota Fundada N° 195/2024 Ss.P.C. obrante en orden tres (3), la diferencia es inferior al límite del 20% establecido en la Resolución O.P.C. N° N° 17/21 - Anexo I – Cap. I, Inciso a), Apartado II, Punto 7 “Evalúa”; en este norte, se deja constancia que se cuenta con saldo presupuestario suficiente para imputar el gasto.

b) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 428/2024 - RAF 101, visto la comparativa por renglón incorporada en orden diecinueve (19), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Dejar constancia que, si bien se ha recepcionado una única oferta, la misma se ajusta al requerimiento formulado en la Nota Fundada N° 195/2024 Ss.P.C.; la Nota de Pedido N° 562/2024 RAF 101, y el Formulario de Cotización N° 428/2024 RAF 101, y no resulta inconveniente a los intereses del Estado Provincial; y

2) Preadjudicar el renglón 1 a favor de la firma “**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**”, por la suma de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00.-)**; por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Oscar Luis PERALTA
Subsecretaría de Protección Civil
Secretaría de Protección Civil
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PERALTA OSCAR LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA PROTECCION CIVIL -
JEFATURA DE GABINETE
06/12/2024 13:23